SCI-1306-2019

Comunicación de acuerdo

Para: Dr. Humberto Villalta Solano, Rector a.i.

Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración Q. Grettel Castro Portuguez, Vicerrectora de Docencia

M.Sc. Jorge Chaves Arce, Vicerrector de Investigación y Extensión

Dra. Claudia Madrizova Madrizova, Vicerrectora de Vida Estudiantil y

Servicios Académicos

Dr. Oscar López Villegas, Director Campus Tecnológico Local San Carlos Máster Ronald Bonilla Rodríguez, Director Campus Tecnológico Local San

José

Ing. Jean Carlos Miranda Fajardo, Director Centro Académico de Limón Dr. Roberto Pereira Arroyo, Director Centro Académico de Alajuela

M.A.E. José Antonio Sánchez Sanabria, Director Oficina de Planificación

Institucional

M.A.E. Silvia Watson Araya, Directora Departamento

De: M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva

Secretaría del Consejo Institucional

Asunto: Sesión Ordinaria No. 3149, Artículo 9, del 27 de noviembre de 2019.

Acciones complementarias a la aprobación parcial del Presupuesto Extraordinario 2-2019, por parte de la Contraloría General de la

República

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. Las "Normas Técnicas sobre Presupuesto Público" (NTPP), publicadas en la Gaceta No. 64 del 29 de marzo de 2012, indican:

4.3.16 Liquidación presupuestaria. Es el cierre de las cuentas del presupuesto institucional que se debe hacer al terminar el ejercicio económico, con el cual se obtiene el resultado global de la ejecución del presupuesto, tanto a nivel financiero -déficit o superávit-como de las realizaciones de los objetivos y metas previamente establecidos para cada uno de los programas presupuestarios.

. . . "

2. El Reglamento para la Aplicación de Modificaciones Presupuestaria en el ITCR, en sus artículos 6 y 8, establece la competencia del Consejo Institucional para aprobar las solicitudes de modificación al presupuesto, cuando se varían fondos restringidos. Los mismos citan textualmente:

"Artículo 6

Los encargados de las unidades ejecutoras tramitarán las solicitudes de modificación al presupuesto, las cuales deben ser aprobadas por el encargado del programa, siempre que no impliquen variaciones al Plan Anual Operativo, a acuerdos del Consejo Institucional en los que se defina el objetivo de los fondos o se disminuya el contenido presupuestario de las partidas de Fondos Restringidos o de la partida cuentas especiales. En caso contrario dichas solicitudes deberán ser analizadas y aprobadas por el Consejo Institucional, con excepción de lo indicado en el Artículo 7 de este Reglamento."

. . .

Artículo 8

Cuando se trate de fondos restringidos solo se permitirá realizar las modificaciones dentro del mismo centro de costo, a excepción de las modificaciones que autorice el Consejo Institucional."

- 3. En la Sesión Ordinaria No. 3106, artículo 11, del 13 de febrero de 2019, el Consejo Institucional da por conocido el "Informe de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2018", indicándose ingresos totales de ¢76,805,662.15 miles, egresos por ¢68,742,978.34 miles, y un superávit total de ¢8,062,683.82 miles, compuesto por ¢6,299,162.50 miles de superávit libre y ¢1,763,521.32 miles de superávit específico.
- 4. Mediante oficio R-916-2019 de fecha 22 de agosto de 2019, el señor Rector, Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, informó al Consejo Institucional que, la Administración detectó la necesidad de ajustar datos contenidos en el "Informe de Liquidación Presupuestaria 2018". Se desprende del oficio VAD-468-2019, mismo que se presenta anexo para mayor amplitud, que los elementos a considerar en la Liquidación Presupuestaria 2018 son:
 - "a. Reconocer recursos adicionales por diferencial cambiario proveniente de los saldos efectivos del proyecto de mejoramiento institucional por ¢350,751.25 miles.
 - b. Reconocer y aprobar un cambio de fuente de financiamiento de los recursos para los proyectos financiados con el Banco Popular por el orden de ¢521,912.79 miles.
 - c. Analizar y aprobar la solicitud del plan de amortización al déficit operativo que será incluido en el segundo Presupuesto Extraordinario 2019."
- **5.** El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3133, artículo 9, del 28 de agosto de 2019, conoce sobre los ajustes requeridos y detallados en el inciso anterior, acordando en lo que interesa:
 - "a. Tomar nota de los ajustes necesarios para rectificar el "Informe de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2018", reseñados en los resultandos 3 y 4
 - a. Dar por conocido el "Informe de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2018", adjunto al oficio R-916-2019.
 - b. Instruir a la Administración para que comunique a la Contraloría General de la República, sobre la rectificación de los datos en la Liquidación Presupuestaria 2018.

Sesión Ordinaria No. 3149 Artículo 9, del 27 de noviembre de 2019 Página 3

- c. Aprobar el plan de amortización del déficit de ingreso por concepto del préstamo con el Banco Popular, propuesto por el señor Rector en el oficio R-916-2019, por el monto de ¢521,912.79 miles, tomando esos recursos en el mismo monto del superávit libre del ejercicio del 2018; así como su aplicación en el segundo Presupuesto Extraordinario de 2019.
- **6.** El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3133, artículo 10, del 28 de agosto de 2019, aprobó el Presupuesto Extraordinario No. 02-2019 y su vinculación con el Plan Anual Operativo 2019. Este presupuesto incluye la materialización del plan de amortización al déficit de ingreso, reseñado en el inciso 4.c anterior.
- **7.** Mediante oficio R-947-2019, la Rectoría procedió a formalizar el envío del Presupuesto Extraordinario No. 02-2019 a la Contraloría General de la República, el día 30 de agosto del 2019.
- 8. Mediante oficios R-1007-2019 y VAD-505-2019, con fecha de recibo 13 de setiembre de 2019, el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, presenta al Consejo Institucional una nueva propuesta de Presupuesto Extraordinario 2-2019, con cambios que obedecen a la aplicación de la técnica presupuestaria, manteniendo las fuentes de origen de los recursos, conocidos en la propuesta original; lo cual ocasiona que en la Sesión Extraordinaria No. 3137, artículo 3, del 23 de setiembre de 2019, se derogue el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No. 3133, articulo 10, del 28 de agosto de 2019, referido a la aprobación del Presupuesto Extraordinario No. 2-2019, y se adopte un nuevo acuerdo, en los siguientes términos:
 - b. Aprobar el nuevo Presupuesto Extraordinario No. 2-2019, por un monto de 1.838.742,27 miles de colones y la modificación-vinculación con el Plan Anual Operativo 2019, según el detalle del siguiente cuadro:

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE UNIDAD DE ANALISI FINANCIERO Y PRESUPUESTO PRESUPUESTO EXTRAOROMARIO 2-2019 ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS MALES DE COLONES

ORIGEN DE RECURSO	S:				APLICACIÓN DE RECURSO	S:								
TIPO INGRESO	TIPO FINANCIAMIENTO	PARTIDA	МОМ	то	PARTIDA	PROGRAMA 1 ADMINISTRACIÓN	PROGRAMA 2 DOCENCIA	PROGRAMA 3 VIESA	PROGRAMA 4 INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN	PROGRAMA 5 SAN CARLOS	MONTO			
INGRESOS CORRIENTES	Libre	FUNDATEC, Fondo de Apoyo a la Vinculación, (FAV)		100,000.00	Servicios	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00			
INGRESOS CORRIENTES	Específico	CONARE Traslado Superávit Líneas Estratégicas		87,140.95	Bienes Duraderos	0.00	38,112.50	0.00	0.00	49,028.45	87,140.95			
		CONARE-ORE (Oficina de Equiparamiento y Reconocimiento de Títulos)		729.17	Bienes Duraderos	0.00	0.00	729.17	0.00	0.00	729.17			
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	Libre	Superávit libre		365,669.24	Bienes Duraderos	274,415.42	91,253.83	0.00	0.00	0.00	365,669.25			
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	Específico	Superávit Estimado Sede Regional Limón	390,711.27	1,285,202.90	Bienes Duraderos	390,711.27	0.00	0.00	0.00	0.00	390,711.27			
		Superávit Plan de Mejoramiento Banco Mundial	1,784.81		Transferencias Corrientes	0.00	1,784.81	0.00	0.00	0.00	1,784.81			
		Superávit Fondo Del Sistema De Conare - Proyectos	705,606.43		Bienes Duraderos	219,812.64	319,786.09	17,988.31	148,019.39	0.00	705,606.43			
		Superávit Ley 8020, Editorial Tecnológica	34,537.26		Servicios	0.00	0.00	0.00	8,000.00	0.00	8,000.00			
					Materiales y Suministros	0.00	0.00			0.00	8,418.11			
					Bienes Duraderos	0.00				0.00	18,119.16			
		Superávit Partidas Específicas, FEITEC	14.25		Bienes Duraderos	14.25				0.00	14.25			
		Superávit Partidas Específicas, CAPILLA	2,094.22		Bienes Duraderos	2,094.22	0.00	0.00	0.00	0.00	2,094.22			
		Superávit Vinculación Externa	22,750.23		Servicios	0.00	0.00	0.00	22,750.23	0.00	22,750.23			
		Superávit Vinculación Externa	127,704.43		Disminución de Ingresos Ingresos no tributarios Venta de otros servicios	0.00			,	0.00	127,704.43			
	TOTAL GENERAL 1,838,742.					987,047.80	450,937.23	18,717.48	333,011.31	49,028.45	1,838,742.27			

Sesión Ordinaria No. 3149 Artículo 9, del 27 de noviembre de 2019 Página 4

- c. Instruir a la Administración para que remita el Presupuesto Extraordinario No. 2-2019 y su vinculación con el Plan Anual Operativo 2019, a la Contraloría General de la República, antes del 30 de setiembre de 2019.
- 9. Por oficio R-1047-2019 del 23 de setiembre del 2019, la Administración remite a la Contraloría General de la República el nuevo Presupuesto Extraordinario No. 2-2019, y la vinculación con el Plan Anual Operativo 2019, y se indica su incorporación en el Sistema de Información de la Contraloría, SIPP.
- 10. Por oficio R-1054-2019 del 23 de setiembre del 2019, la Administración remite a la Contraloría General de la República, el acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria No. 3133, artículo 9, del 28 de agosto de 2019, relacionado con el ajuste en el "Informe de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2018", conocido en la Sesión Ordinaria No. 3106, artículo 11, del 13 de febrero de 2019 y la autorización del plan de amortización del déficit de ingresos, generado por el no desembolso parcial del préstamo con el Banco Popular.
- 11. Mediante oficio DFOE-SOC-1047, con fecha de recibido 14 de octubre de 2019, la Contraloría General de la República, resuelve aprobar parcialmente el documento presupuestario No. 2-2019, de conformidad con lo que a continuación se indica:

"La Contraloría General recibió el oficio N.º R-1047-2019, mediante el cual se remite el presupuesto extraordinario N.º 2 - 2019 del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), que tiene el propósito de incorporar al presupuesto vigente, recursos provenientes de transferencias corrientes, de superávit libre y específico, así como la disminución de recursos de venta de servicios, para ser aplicados en actividades relacionadas con la gestión institucional.

. . .

2. RESULTADOS

. . .

2. Se imprueba

La incorporación de los recursos por concepto de superávit libre y específico por los montos de **@49,0** millones y **@301,8** millones, respectivamente, así como la aplicación de dichos recursos. Lo anterior, por cuanto dichos recursos exceden el contenido presupuestario reportado en el Informe de Liquidación Presupuestaria 2018.

En vista de la improbación indicada en el punto anterior, se procede a la habilitación de las subpartidas de ingresos 3.3.1.0.00.00.0.0.000 "Superávit Libre" y 3.3.2.0.00.00.0.000 "Superávit Específico" en el Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos (SIPP).

Dado que no resulta posible para esta Contraloría General conocer concretamente cuáles son las cuentas de gastos afectadas con las improbaciones aquí señaladas, se requiere que se nos informe mediante el SIPP o por correo electrónico, cuáles son dichas cuentas, con el fin de proceder con su habilitación y ese Instituto pueda realizar los ajustes correspondientes. Para cumplir con todo lo indicado se concede un plazo de cinco (5) días hábiles.

3- CONCLUSIÓN

El análisis que este Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto, esta Contraloría General aprueba parcialmente el presupuesto extraordinario N.° 2-2019 del ITCR, por un total de movimientos presupuestarios de Ø1.488,0 millones, lo cual equivale a un incremento neto de Ø1.360,3 millones." (La negrita es propia).

CONSIDERANDO QUE:

- 1. En la reunión No. 845-2019, realizada el 31 de octubre de 2019, la Comisión de Planificación y Administración concede audiencia al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, a la MAE. Silvia Watson Araya, Directora del Departamento Financiero Contable y al MAE. Johnny Masís Siles, Coordinador de la Unidad de Presupuesto, para que se amplíen los detalles sobre la aprobación parcial del Presupuesto Extraordinario No. 2-2019. Una vez expuestos los pormenores de lo acontecido, se informa a la Comisión que, la Administración procedió a ajustar la composición del Presupuesto Extraordinario No. 2-2019, en los cinco días hábiles concedidos, según requerimiento de la Contraloría General de la República; por lo cual se requiere del aval del Consejo Institucional en acciones puntuales, para operar los recursos de este Presupuesto Extraordinario, bajo la composición remitida al ente contralor y que se detalla en los oficios DFC-1544-2019 del Departamento Financiero Contable y VAD-571-2019 de la Vicerrectoría de Administración.
- 2. Por oficios R-1250-2019 de fecha 11 de noviembre de 2019 (se incorpora anexo el oficio VAD-600-2019), suscrito por el señor Rector, Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, y VAD-628-2019, del 20 de noviembre de 2019, suscrito por el Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, ambos dirigidos al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se presenta una propuesta con acciones complementarias, las cuales se indican como necesarias, para la ejecución del Presupuesto Extraordinario No. 2-2019, en atención a la improbación de la incorporación de los recursos por concepto de superávit libre y específico, por los montos de \$\pi\frac{4}{2}9,0 millones y \$\pi\frac{3}{3}01,8 millones, respectivamente.

- 3. En reuniones No. 847-2019 y No. 848-2019, realizadas el jueves 14 y jueves 21 de noviembre de 2019, respectivamente, la Comisión de Planificación y Administración, atiende la propuesta que presenta la Administración, recibiendo en audiencia al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, así como al MAE. Johnny Masís Siles, Coordinador de la Unidad de Formulación y Presupuesto, con el fin de que se exponga el contenido de los oficios R-1250-2019, VAD-600-2019 y VAD-628-2019. Se extrae de ellos la solicitud de aval de las siguientes acciones propuestas:
 - "1. Derogación del acuerdo Sesión Ordinaria No. 3133, Artículo 9, del 28 de agosto de 2019. Ajustes en el "Informe de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2018" conocido en la Sesión Ordinaria No. 3106, Artículo 11, del 13 de febrero de 2019 y autorización del plan de amortización del déficit de ingresos generado por el no desembolso parcial del préstamo con el Banco Popular. Dicha solicitud es motivada porque la Contraloría General de la República no consideró esta petición con la aprobación parcial del II presupuesto extraordinario que realizó.
 - 2. Producto del no reconocimiento del ajuste a la liquidación por parte de la Contraloría, se solicita el aval para realizar la reclasificación de ingresos clasificados actualmente como superávit específico, ajustándolos como ingresos corrientes del periodo, a la cuenta de ingresos por Diferencial cambiario. Además, se busca dar continuidad al proyecto de Mejoramiento Institucional, dado que se tenían recursos como egresos financiados con una estimación de superávit en el presupuesto ordinario 2019. Esto es, actualmente el presupuesto de egresos del proyecto de Mejoramiento Institucional tiene sustento a través de la estimación que se hiciera desde el Presupuesto Ordinario 2019. Como complemento a lo anterior se tendrá el debido control con el fin de evitar la sobre ejecución, dado que este año es el cierre definitivo del proyecto.
 - 3. Dado que la Institución aún no ha tomado una decisión respecto a la continuidad o no del préstamo con el Banco Popular, a fecha se tiene pendiente el pago final del proyecto constructivo del edificio de Cultura del Campus Tecnológico Local de San Carlos, por un monto de 200 millones de colones para el periodo 2019 (se anexa). Este proyecto de infraestructura se encuentra en ejecución, financiado con presupuesto de préstamos bancarios, por lo que se hace la solicitud de aval para realizar un cambio de fuente de recurso financiando la ejecución del periodo 2019 con recursos propios. Para este fin se presentará propuesta de modificación al presupuesto para su respectivo análisis por 200 millones de colones.
 - 4. Con la definición por parte de la Contraloría con respecto al superávit institucional, y considerando la normativa interna referente a modificaciones al presupuesto, se propone realizar un resumen con las solicitudes de modificaciones pendientes que distribuyen el superávit resultante en las actividades restringidas que tiene el presupuesto del TEC producto del superávit resultante 2018. Estas modificaciones de recursos no incluidos en el Presupuesto Extraordinario, se estimó con anterioridad que se iban a usar por este medio, pero se requería la definición última del superávit.

- 5. Dado que los proyectos constructivos financiados con crédito bancario se encuentran en discusión y que el proyecto de Residencias Estudiantiles en el Centro Académico de Limón no se ejecutará durante el año 2019, se solicita la autorización para utilizar los recursos de fondos propios estimados para complementar dicho proyecto en prioridades que apremian en la Institución, dentro de ellos la intervención que debe realizarse en el techo del restaurante institucional en San Carlos."
- **4.** La Comisión de Planificación y Administración analiza en la reunión No. 848-2019, del 21 de noviembre de 2019, lo siguiente en cuanto a cada una de las acciones propuestas por la Administración:
 - Sobre la derogatoria del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3133, artículo 9, del 28 de agosto de 2019. Si bien el ente contralor no reconoce los ajustes efectuados con posterioridad al Informe de Liquidación Presupuestaria 2018, lo cual, valga la salvedad, no se indica expresamente, pero se deduce al indicar que "los recursos exceden el contenido presupuestario reportado en el Informe de Liquidación Presupuestaria 2018". Lo cierto es que, el Consejo Institucional orientado en la asesoría que al efecto solicitó la Comisión de Planificación y Administración a la Auditoría Interna, si aprobó dichas medidas e incluso fueron materializadas en el documento presupuestario avalado y remitido a la Contraloría General de la República; en consecuencia, se considera que, el acuerdo no debe ser derogado, sino que se debe reorientar lo planteado, al no ser reconocido.
 - Sobre la reclasificación de ingresos clasificados actualmente como superávit específico, ajustándolos como ingresos corrientes del periodo, a la cuenta de "Ingresos por diferencial cambiario". Se estima conveniente mantener la continuidad en la ejecución del Proyecto Mejoramiento Institucional, con base en la aprobación del Presupuesto Ordinario 2019, y por tanto realizar el ajuste de los ingresos presentados como superávit en el "Informe de Ejecución con corte al 30 de setiembre", reclasificándolos a la cuenta de "Ingresos por diferencial cambiario del periodo".
 - Sobre el cambio en la fuente de financiamiento del proyecto constructivo del edificio de Cultura en el Campus Tecnológico Local de San Carlos, pasando de financiamiento bancario a recursos propios. Tomando en consideración que la adjudicación del edificio se realizó antes de la solicitud de aval del Banco Popular al Banco Central que desencadena en el retraso de los desembolsos, se estima factible modificar el presupuesto trasladando ¢200,000.0 miles al Campus Tecnológico Local de San Carlos para el centro de costo "Partidas Institucionales San Carlos", objeto del gasto "Edificios", utilizando como fuente de recursos las economías generadas en la cuenta de "Intereses".

- Sobre las solicitudes de modificación presupuestaria que distribuyen el superávit 2018 resultante de las actividades restringidas. Se considera técnicamente factible utilizar la estimación de superávit que existe en el Programa de Administración, en la subpartida "Equipo y Programas de Cómputo", en los montos y centros de costo que se detallan en la modificación presupuestaria adjunta al oficio VAD-628-2019, por ¢471,271.50 miles.
- Sobre la autorización para usar los recursos de fondos propios del proyecto Residencias Estudiantiles en el Centro Académico de Limón en necesidades urgentes de la Institución. Se considera conveniente intervenir las necesidades prioritarias que presenta la Institución, haciendo uso de estos recursos (¢242,000,00 miles), toda vez que, el proyecto para el cual se aprobaron originalmente requiere para su culminación apalancamiento financiero (Banco Popular), cuya continuidad es incierta.

SE ACUERDA:

- a. Avalar a la Administración, para que mantenga la continuidad de la ejecución del Proyecto Mejoramiento Institucional (PMI), con base en la aprobación del Presupuesto Ordinario 2019.
- b. Avalar a la Administración para que realice el ajuste de los ingresos presentados como superávit en el "Informe de Ejecución con corte al 30 de setiembre de 2019", reclasificándolos a la cuenta de "Ingresos por diferencial cambiario del periodo", según el siguiente detalle:
 - Fondos libres ¢ 48,966.44 miles
 - Fondos específicos: ¢ 301,784.81 miles
- c. Avalar la modificación de presupuesto que traslada ¢200,000.00 miles al Campus Tecnológico Local de San Carlos, en el centro de costo "Partidas Institucionales San Carlos", objeto del gasto "Edificios", justificada en el pago remanente del proyecto constructivo del edificio de Cultura, haciendo con esto un cambio en la fuente de financiamiento, pasando de financiamiento bancario a utilizar las economías generadas en la cuenta de "Intereses".

Sesión Ordinaria No. 3149 Artículo 9, del 27 de noviembre de 2019 Página 9

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTO

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

TIPO:	FORMAL	TRASLADO		SERVICIOS INTERNOS								
FECHA:	01/11/2019											
		AUMENTOS										
PROGRAMA: Descripción unidad ejecutora: Código de centro funcional:												
CÓDIGO DE OBJETO DE GASTO		DESCRIPCIÓN OBJETO DEL GASTO		MONTO	METAS							
5-02-01-01	Edificios			200,000,000.00	7.5.0.1							
	T	OTAL POR AUMENTAR		200,000,000.00								
DISMINUCIONES												
PROGRAMA: Descripción unidad ejecutora: Código de centro funcional:	Administración Financiero Contable le 65	nstitucional										
CÓDIGO DE OBJETO DE GASTO		DESCRIPCIÓN OBJETO DEL GASTO		MONTO	METAS							
3-02-06-01	Intereses sobre Préstar	nos de Instituciones Públicas Financier	ras	200,000,000.00	5.1.2.2							
			$\neg \dagger$									
			\rightarrow									
	Т	OTAL POR DISMINUIR		200,000,000.00								
JUSTIFICACIÓN: (De requerirse, podrá utiliz	rar holas adicionales)											
Atención de Proyecto "Construcción de Edificio		, Campus Tecnológico en San Carlos										
			,	NOMBRE, FIRMA Y SELLO OFICINA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL MODIFICACIÓN N° DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE								
NOMBRE, FIRMA Y SELLO RESPONSABLE UNIDAD EJECUTORA		OMBRE, FIRMA Y SELLO ARGADO DEL PROGRAMA (APROBACION)										

d. Avalar la aplicación de las solicitudes de modificación al presupuesto que distribuyen parte del superávit 2018, resultante de las actividades restringidas, mismo que asciende a ¢471,271.50 miles, según el siguiente resumen por programa:



Sesión Ordinaria No. 3149 Artículo 9, del 27 de noviembre de 2019 Página 10

> Instituto Tecnológico de Costa Rica Departamento Financiero Contable Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto Modificaciones para restringidos Variaciones por programa (monto en miles)

 Programas
 Aumento
 Disminución

 Programa Administración
 1,475.24
 (471,271.50)

 Programa Docencia
 29,461.43

 Programa Vida Estudiantil
 7,800.34

 Programa VIE
 262,638.50

 Programa San Carlos
 169,895.98

 Total general
 471,271.50
 (471,271.50)

- e. Autorizar a la Administración para que utilice en necesidades urgentes de la Institución, mediante modificaciones presupuestarias, los recursos asignados para el Centro Académico en Limón, en el Presupuesto Ordinario 2019, objeto del gasto "Edificios", mismos que ascienden a un monto de ¢242,000.00 miles.
- f. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- g. Comunicar. ACUERDO FIRME.

Palabras Clave: Acciones - complementarias - aprobación - parcial - Presupuesto - Extraordinario 2-2019 - CGR

c.i. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)

ars